

HACIA UN MARCO IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD ACADÉMICA

1. INTRODUCCIÓN

Como parte del proceso de renovación de la Conferencia Iberoamericana, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron en la Cumbre de Veracruz (2014) estructurar la cooperación iberoamericana en tres espacios: Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC)¹, Espacio Cultural Iberoamericano (ECI) y Espacio Iberoamericano de Cohesión Social (EICS).

En el marco del Espacio Iberoamericano del Conocimiento y como línea de actuación destacada, en Veracruz se acordó también impulsar la movilidad académica, correspondiendo las tareas de coordinación y concertación necesarias a la Unidad Coordinadora del EIC, que está integrada por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y el Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB).

La experiencia de otras regiones -como la Unión Europea- y algunas iniciativas subregionales nos muestran que la movilidad académica constituye una de las palancas más poderosas para la construcción de un espacio común del conocimiento. La movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores reporta beneficios académicos, sociales y económicos, al tiempo que contribuye a crear una ciudadanía académica y, a través de ella, sentimientos de vinculación y pertenencia que trascienden lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto.

La movilidad es sin duda un elemento de especial valor en el mundo de hoy, regionalizado y globalizado a la vez, donde el intercambio de conocimiento y la fertilización cruzada han probado ser de enorme importancia en la mejora de la calidad de las instituciones de educación superior y de la formación de estudiantes, profesores e investigadores.

En Iberoamérica no partimos de cero, ya que en la actualidad existen algunas interesantes iniciativas, pero todas agregadas no alcanzan, ni mucho menos, el volumen deseable para una actuación que tenga el impacto transformador que se desea alcanzar.²

Por todo ello, en la XXIV Cumbre Iberoamericana, celebrada en la ciudad mexicana de Veracruz los días 8 y 9 de diciembre de 2014, los Jefes de Estado y de Gobierno

¹ El acuerdo de crear el Espacio Iberoamericano del Conocimiento proviene ya de la XV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el año 2005 en la ciudad de Salamanca.

² En la Cumbre de Veracruz se ha señalado como objetivo lograr que en los próximos cinco años 200.000 jóvenes iberoamericanos puedan realizar un período de estudios o una práctica laboral en otro país.

acordaron promover una "Alianza para la Movilidad Académica", de adhesión voluntaria y con la participación de todos los actores, que permita impulsar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores previniendo la ocurrencia y mitigando el impacto negativo de la fuga de cerebros.

El presente documento tiene como finalidad, atendiendo al mandato de Veracruz, establecer las bases estratégicas para la creación de un Marco Iberoamericano de Movilidad Académica que incluye y desarrolla la Alianza. No existe un manual preestablecido al que acudir a la hora de abordar esta tarea, ni tampoco modelos prefigurados que puedan ser trasladados e implementados directamente. Lo que se propone es una estructura a medida, flexible y adaptable, que pretende responder a las características propias de Iberoamérica.

2. ESTRUCTURA BÁSICA DEL MARCO IBEROAMERICANO DE MOVILIDAD

Tres son los elementos principales que conforman la estructura básica del Marco Iberoamericano de Movilidad Académica:

- Alianza
- Sistema
- Plataforma

En los apartados que siguen se describirá brevemente cada uno de ellos.

2.1 Alianza para la Movilidad Académica

Para abordar con garantías el enorme esfuerzo académico, económico y organizativo que se precisa si se desea alcanzar una cifra significativa de movilidades, es necesario poder contar con la confluencia y respaldo de instituciones del sector público y del sector privado, mediante el establecimiento de la Alianza para la Movilidad Académica, en la que se integrarán todas aquellas entidades que deseen sumarse y quieran respaldar el objetivo de impulsar dicha movilidad.

La participación en la Alianza admite diversas modalidades de contribución a la movilidad, y no exige la implicación directa de las instituciones participantes en la promoción o gestión de acciones de movilidad académica. La adhesión de instituciones a la Alianza se realiza mediante la firma de un Acuerdo Marco con la Unidad Coordinadora del EIC.

En cuanto a la promoción de la Alianza, en esta primera fase se centra en la incorporación de actores sistémicos y de relevancia estratégica, lo que no impide la

adhesión de otros. Así, el Plan Operativo Anual 2016 del Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana³ prevé que el conjunto de sistemas nacionales de educación superior, ciencia y tecnología iberoamericanos esté representado en la Alianza a finales del próximo año. Se reconoce también relevancia estratégica a la incorporación de instituciones del sector privado que puedan realizar aportaciones significativas de recursos a la movilidad.

2.2 Sistema Iberoamericano de Movilidad Académica

A la hora de diseñar una potente actuación con la que impulsar la movilidad académica en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento (EIC) y ofrecer la posibilidad de realizar un período de estudios o una práctica laboral en otro país a un número significativo de personas, garantizando la equidad y su naturaleza incluyente, es preciso tomar conciencia de las características y arquitectura institucional propias de nuestra región, así como del enorme esfuerzo académico, económico y organizativo que se precisa.

La arquitectura institucional de Iberoamérica no permitiría, por ejemplo, realizar un planteamiento como el de la Unión Europea, con la que existen importantes diferencias. Estas diferencias hacen necesaria una formulación distinta, pero representan también una oportunidad para diseñar un marco cooperativo, el Sistema Iberoamericano de Movilidad Académica, que permita reunir iniciativas diversas que, promovidas y gestionadas por diferentes instituciones, deseen sumarse al logro de objetivos comunes de movilidad académica.

Para ello, es necesario hacer compatible un alto grado de descentralización y autonomía funcional y de gestión de las iniciativas de movilidad integradas el Sistema con el establecimiento de objetivos compartidos y de reglas comunes, a las que nos referiremos más adelante.

El marco así definido ha de respetar la identidad y visibilidad propias de cada una de las iniciativas participantes, agregando el valor de la dimensión regional, así como un plus de notoriedad gracias al refuerzo mutuo entre ellas y el uso por todas de una marca distintiva de la Movilidad Académica Iberoamericana.

Como es natural, entre las iniciativas que se sumarán al Sistema se incluyen el Programa Iberoamericano Pablo Neruda, de movilidad académica de postgrado, el Proyecto Paulo Freire, de movilidad académica para estudiantes de programas universitarios de formación del profesorado, y el Programa de Formación Interdisciplinaria en Centros de Alto Nivel – Laboratorios Iberoamericanos, los tres

³ El Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2015-2018 fue aprobado por los Responsables de Cooperación de las Cancillerías el día 24 de julio de 2015.

aprobados por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno e integrados en el Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

Por otra parte, las entidades promotoras o patrocinadoras de iniciativas de movilidad académica que formen parte de la Alianza pero no deseen realizar por si mismas las tareas de organización, coordinación y gestión de las movilidades podrán solicitar a la Unidad Coordinadora del Espacio Iberoamericano del Conocimiento que estas tareas queden encomendadas a la Secretaría Técnica del EIC, según el procedimiento y mecanismos que a tal efecto se establezcan, quedando igualmente integradas estas movilidades en el Sistema.

Reglas comunes

Tal como se ha descrito, el Sistema Iberoamericano de Movilidad Académica quedaría conformado por el conjunto de programas, proyectos e iniciativas de movilidad académica impulsadas, gestionadas, financiadas o respaldadas por diferentes agentes.

La participación en el Sistema requeriría el cumplimiento de un conjunto de reglas comunes. A continuación se incluye, a modo de muestra, la propuesta para el caso de programas de movilidad de estudiantes de pregrado.

- ✓ Duración mínima de un período académico completo (trimestre, cuatrimestre, semestre o curso, según proceda).
- ✓ Reconocimiento académico pleno del período de estudios o de práctica laboral tutelada cursado.
- ✓ Para cada una de las instituciones de educación superior participantes, equilibrio entre el número de estudiantes que salen de ella y el número de los que se reciben.
- ✓ Exención de pago de matrícula en la institución de educación superior de destino. La participación en el programa no requerirá de pagos extraordinarios por parte del estudiante en ninguna de las instituciones de educación superior que intervengan.
- ✓ Establecimiento de un sistema de becas y ayudas que garantice la igualdad de oportunidades de los estudiantes.
- ✓ Procedimiento de selección público, objetivo y transparente entre los estudiantes aspirantes.
- ✓ Obligación de facilitar datos básicos sobre las movilidades realizadas y sus beneficiarios, con el fin de poder disponer de un sistema de seguimiento y estadísticas del Sistema Iberoamericano.

2.3 Plataforma de Movilidad Académica

En el marco de la Secretaría Técnica del EIC se creará una plataforma de información, coordinación y gestión compartidas, la Plataforma Iberoamericana de Movilidad Académica. Las funciones de *front office* de la plataforma se realizarán a través del Portal Iberoamericano de Movilidad Académica, proyecto que encontrará sinergias relevantes con el Portal Iberoamericano de Movilidad de Investigadores⁴. El Portal dará acceso a un conjunto de herramientas, contenidos y servicios.

Las funciones de *back office* se realizarán a través de una red de centros y unidades de movilidad. La topología de la red dependerá de cada país, del perfil de las instituciones participantes en el Sistema y de las estructuras organizativas nacionales.

En todo caso, como parte de la red y para cada país se contemplarán al menos las figuras de Coordinador Nacional y Coordinador Institucional de movilidad académica, asociadas a la entidad -o consorcio de ellas- responsable de las funciones de la coordinación nacional y a cada una de las instituciones participantes, respectivamente. Cabría considerar la constitución de puntos focales o de coordinación intra o supra nacionales, así como el establecimiento de unidades de movilidad académica en las instituciones.

3. GENERACIÓN DE CONDICIONES FAVORECEDORAS DE LA MOVILIDAD

Una de las claves del éxito de los programas de movilidad académica reside en poder contar con una fuerte vinculación de las instituciones de educación superior con el programa. Esta fuerte vinculación permite tender las redes en las que se desplazan los estudiantes y contribuye a una buena gestión, así como a asegurar una componente esencial: el pleno reconocimiento académico del período de estudios cursado en el exterior.

Pero más allá del vínculo de cada una de las instituciones con el programa, para favorecer y alentar aún más la cooperación entre ellas es preciso contar con el concurso de los sistemas nacionales de educación superior y avanzar en tres direcciones: el refuerzo de la colaboración entre sistemas de acreditación, estableciendo directrices y estándares compartidos; la mejora de los sistemas de información de la educación superior; y la adopción de un marco iberoamericano sobre reconocimiento de períodos de estudio y de títulos.

El Foro Iberoamericano de Responsables de Educación Superior, Ciencia e Innovación ha debatido ya sobre las tres en varias de sus ediciones, señalándolas como

⁴ Iniciativa aprobada por la Cumbre de Veracruz que cuenta con la colaboración del Centro Nacional de Supercomputación de España - Barcelona Supercomputing Center y con la del portal EURAXESS de la DG Research and Innovation de la Comisión Europea.

prioritarias. Como resultado del amplio acuerdo sobre su relevancia y dada la importancia de desarrollarlas, fueron respaldadas por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y han quedado incorporadas como parte del Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana.

4. SECRETARÍA TÉCNICA DEL ESPACIO IBEROAMERICANO DEL CONOCIMIENTO

La creación de la Secretaría Técnica (ST-EIC) completa el entramado institucional del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, permitiendo así consolidar su estructura básica y marco organizativo, para hacer del EIC un espacio interactivo de concertación, de cooperación efectiva y complementariedad entre los sistemas de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación de los países iberoamericanos.

La Secretaría Técnica es heredera de la Oficina del EIC, cuya creación fue acordada por la Cumbre de Mar del Plata, en 2010, y ratificada por la Estrategia del EIC, en 2011. Su puesta en marcha supone contar con un instrumento estable de carácter operativo para la coordinación y seguimiento de las acciones de cooperación a desarrollar en el marco del EIC -sin perjuicio de la gestión específica de cada programa que corresponda a la institución responsable del mismo- bajo la supervisión de la Unidad Coordinadora del EIC.

La sede de la ST-EIC está ubicada en la OEI, sin perjuicio de la realización de actividades en las instalaciones de la SEGIB o del CUIB, y la Unidad Coordinadora del EIC ha encomendado su gestión al CUIB, que contará para ello con los recursos que aportan la SEGIB, la OEI y el propio CUIB, así como con aquellos otros que puedan obtener las tres instituciones de forma individual o colegiada.

La ST-EIC se inscribe en el plano operativo de la integración estratégica y sirve a la coordinación y articulación de la planificación y actuación de las tres instituciones que constituyen la Unidad Coordinadora en el ámbito del EIC.

Las funciones de la Secretaría Técnica se establecen por la Unidad Coordinadora en relación con las actividades previstas tanto por el Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana y sus correspondientes planes operativos anuales como por los distintos planes y programas que al respecto desarrollan cada una de las instituciones involucradas.

ACUERDO MARCO DE ADHESIÓN DEL [NOMBRE INSTITUCIÓN] A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA

De una parte, Rebeca Grynspan Mayufis, en nombre y representación de la **Secretaría General Iberoamericana** (en adelante la **SEGIB**), actuando en virtud de su condición de Secretaria General.

De otra parte, [-----], en nombre y representación del **[Nombre institución]** (en adelante [-----]), actuando en virtud de su condición de [-----].

De otra parte, Paulo Speller, en nombre y representación de la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura** (en adelante **OEI**), actuando en virtud de su condición de Secretario General.

De otra parte, Félix García Lausín, en nombre y representación del **Consejo Universitario Iberoamericano** (en adelante **CUIB**), actuando en virtud de su condición de Secretario General.

Todas las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Acuerdo Marco de Adhesión y, a tal efecto

CONSIDERANDO

Que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, reunidos en su XV Cumbre de Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005, acordaron avanzar en la creación de un *Espacio Iberoamericano del Conocimiento* (en adelante EIC), orientado a la necesaria transformación de la Educación Superior y articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación.

Que a tal fin solicitaron a la **SEGIB** que junto a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**OEI**) y el Consejo Universitario Iberoamericano



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



Abya
Yalamanta
Mamallactakunapa
Wankuruy
Iberoamerica
Nunkanmaya
Irunramu

Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



LOGO
INSTITUCIÓN
QUE SE
ADHIERE

(**CUIB**) trabajasen en la concertación político-técnica para poner en marcha el proyecto, constituyéndose estas tres instituciones en Unidad Coordinadora del EIC, bajo la presidencia de la **SEGIB**.

Que en sesión celebrada el 22 de julio de 2010, en la Ciudad de México, el IV Foro de Responsables de Educación Superior, Ciencia e Innovación, acordó adoptar la estructura básica y marco organizativo del EIC, en la que se contempla la aprobación de la Estrategia del Espacio Iberoamericano del Conocimiento, como instrumento para la planificación plurianual de actuaciones. El citado acuerdo fue aprobado por la XX Cumbre Iberoamericana de Mar del Plata, Argentina, según recoge el Programa de Acción aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno con tal ocasión.

Que siguiendo el procedimiento establecido por la estructura básica y marco organizativo, la Estrategia del EIC fue aprobada por el V Foro de Responsables de Educación Superior, Ciencia e Innovación, celebrado los días 15 y 16 de septiembre de 2011 en la Ciudad de La Habana, incluyéndose entre sus objetivos específicos el impulso de la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores, de forma tal que ésta impacte en el desarrollo de las universidades y de los centros y grupos de investigación.

Que [Nombre institución] es [Descripción organismo e información relevante a efectos del presente acuerdo]

Que como actuación central del EIC, por su potente efecto dinamizador de la cooperación en educación superior, tecnológica y científica, así como por su contribución al avance de la comunidad iberoamericana, la **SEGIB**, la **OEI** y el **CUIB**, atendiendo a los acuerdos adoptados por los Jefes de Estado y de Gobierno en la XXIV Cumbre Iberoamericana, celebrada en la ciudad de Veracruz, México, los días 8 y 9 de diciembre de 2014, quieren impulsar la movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores mediante el establecimiento de un Marco Iberoamericano de Movilidad Académica, que comprende entre otras actuaciones el desarrollo de un sistema iberoamericano de movilidad académica conformado por el conjunto de programas, proyectos e iniciativas de movilidad académica impulsadas o gestionadas por diferentes agentes y regido por un conjunto de reglas comunes, y la creación de una plataforma de gestión para la movilidad académica como sistema de información, gestión y coordinación compartido.

Que esta actuación del EIC precisa de un enorme esfuerzo académico, económico y organizativo, lo que hace necesario poder contar con la confluencia y respaldo de gobiernos, universidades e instituciones, del sector público y del sector privado, mediante el establecimiento de la Alianza para la Movilidad Académica, en la que se integrarán

todas aquellas instituciones que deseen sumarse y quieran acompañar el objetivo de impulsar la movilidad.

Que [Nombre institución] comparte con la **SEGIB**, la **OEI** y el **CUIB** el valor estratégico de la movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores, por los beneficios académicos, sociales y económicos que reporta, al tiempo que contribuye a crear una ciudadanía académica iberoamericana y del Caribe, a través de ella, sentimientos de vinculación y pertenencia que trascienden lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto.

Que basándose en todo lo anterior y para dar desarrollo a la Alianza para la Movilidad Académica, acuerdan proceder a la firma del presente Acuerdo de Adhesión con arreglo a las siguientes:

CLAÚSULAS

Primera.- Las partes definirán un marco para la colaboración entre ellas, constituido por el presente Acuerdo de Adhesión de [Nombre institución] a la Alianza para la Movilidad Académica y por los instrumentos que lo desarrollen, que contemplará actuaciones conjuntas en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación que coadyuven a la construcción del EIC.

Segunda.- [Nombre institución] se compromete a divulgar e impulsar, entre las instituciones de educación superior asociadas, todos aquellos programas que le sean afines y contribuyan al objetivo de fortalecer el EIC.

[Nombre institución] brindará la información que le compete al [Denominación exacta del Ministerio de Relaciones Exteriores del país en cuestión], como organismo rector del trabajo con las cumbres en [País].

Tercera.- Las partes colaborarán en la difusión y promoción del EIC y, de manera muy especial, del Marco Iberoamericano de Movilidad Académica. Entre otras acciones, [Nombre institución] hará referencia a su condición de miembro de la Alianza para la Movilidad Académica en los medios por los que difunda y dé publicidad a las iniciativas en educación superior, ciencia, tecnología o innovación que promueva, así como en otros medios de comunicación institucional que se acuerden.

Cuarta.- [Nombre institución] colaborará con la Secretaría Técnica del EIC en aquellas funciones de ámbito nacional, regional o internacional que se acuerden por las partes,

entre ellas la coordinación de la participación de las instituciones de [Nombre institución] en la Alianza, dedicando los medios necesarios.

Quinta.- Con el objeto de facilitar la comunicación entre las instituciones firmantes, se constituye un Comité para Desarrollo y Seguimiento del Acuerdo, formado por un representante de cada una de las partes firmantes, que constituirá el enlace institucional entre las mismas. Sus responsabilidades incluirán el intercambio de información, la preparación de documentos, la coordinación general de las actividades y planes que se elaboren y desarrollen en el marco del presente Acuerdo y la fijación de los convenios o acuerdos específicos que sean precisos para el desarrollo del mismo. Las acciones específicas que se acuerden mediante protocolos adicionales podrán contar con enlaces operativos.

Sexta.- Cualquier controversia que surja respecto a la interpretación o cumplimiento del presente Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre las partes en el seno del Comité para Desarrollo y Seguimiento.

Séptima.- El presente Acuerdo Marco será efectivo a partir de su firma y tendrá una validez de cuatro años, automáticamente renovable por períodos iguales, salvo mutuo acuerdo o expresión en contrario por cualquiera de las partes, realizada por escrito y comunicada a la otra con una antelación de seis meses.

Octava.- Las modificaciones al presente instrumento sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito. Los documentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Acuerdo Marco y pasarán a formar parte del mismo.

Novena.- Para todos los efectos del presente documento, las partes señalan como sus domicilios los siguientes: **SEGIB**: Paseo de Recoletos, 8. 28001, Madrid, España; **OEI**: Calle Bravo Murillo, 38. 28015, Madrid, España; **CUIB**: Plaza de las Cortes, 2. 28014, Madrid, España; y el [Nombre y dirección de la institución].

Las partes leen el presente documento, lo encuentran conforme y en prueba de ello lo firman por duplicado y a un solo efecto en [Lugar y fecha].



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana



Abya
Yalamanta
Mamallactakunapa
Wankuriy
Iberoamerica
Nunkanmaya
Irunramu

Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



LOGO
INSTITUCIÓN
QUE SE
ADHIERE

Rebeca Grynspar
Secretaria General SEGIB

Nombre y cargo
representante institución

Paulo Speller
Secretario General OEI

Félix García Lausín
Secretario General CUIB